



RESOLUCIÓN No.190
(06 de abril de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 002 de 2020 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 002 de 2020 Manual de Funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se contempla el Cargo de Profesional Universitario en el Área de la Salud Código 237 Grado 17, con carácter de Libre nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo el Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758 de Paicol Huila, quien fue nombrado en el Cargo de Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 17, Nivel Administrativo con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” mediante Resolución No 322 del 09 de Julio del 2018, Acta de Posesión No. 0238 del 10 de Julio de 2018.

Que mediante Resolución No.187 del 06 de abril de 2020 se da por terminada la Comisión y el Encargo otorgado al Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758 de Paicol Huila.

Que el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con cédula de ciudadanía número 12.129.616 de Neiva, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237 Grado 17 de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina de Neiva”.

Por lo anteriormente expuesto;

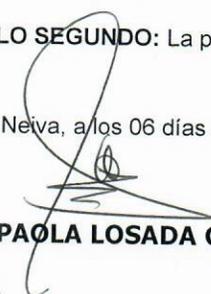
RESUELVE

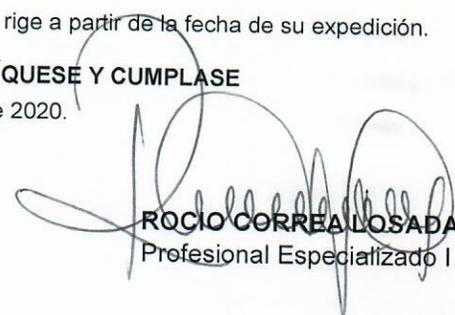
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con cédula de ciudadanía número 12.129.616 de Neiva - Huila, en el Cargo de Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237 Grado 17, Nivel Administrativo con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 6.116.890.00) M/CTE.**

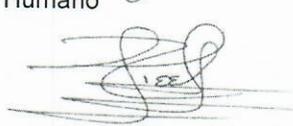
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 06 días del mes de abril de 2020.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
Humano


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”
Proyecto

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina
 NIT. 813.005.265-7
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0254

FECHA: Abril (07) de 2020.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.129.616 de Neiva - Huila con el fin de tomar posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17 de la Planta Global de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 6.116.890.00) M/CTE** quien fue nombrado con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** mediante Resolución No. 190 del siete (07) de abril de 2020.

La Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y Fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

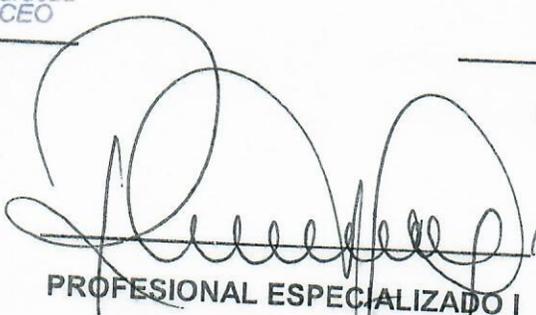
Esta posesión rige a partir del Siete (07) de Abril de Dos Mil Veinte (2020).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Siete (07) del mes de Abril del Dos Mil Veinte (2020).


 Erika Paola Losada Cardoza
 Gerente E.S.E. CEO

GERENTE


EL POSESIONADO


PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
 Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
 Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
 Carrera 22 No. 26-19
 Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781